

ORDENANZA N° 07/95.-

VISTO:

La gran labor de los Señores Concejales e Intendentes con mandato cumplido y actuales, durante el período legislativo y ejecutivo (Democrático), año 1983 hasta el día de la fecha, quienes se brindaron físicamente, moral e intelectualmente para el progreso de la comunidad Tilcareña y, dejando grandes inquietudes en el seno de nuestro organismo; en reconocimiento a su labor y sacrificio que de una u otra manera supieron sobrellevar y disimular algunas contradicciones propias de un pueblo democrático, y

CONSIDERANDO:

Las atribuciones que nos confiere la Ley Orgánica de los Municipios, 4466/89, Artículo 113 Inc. "g" ; por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TILCARA

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 07/95.-

ARTÍCULO 1.º.- Créase la GALERÍA DE LOS SEÑORES CONCEJALES E INTENDENTES, con mandato cumplido y actuales durante el período democrático año 1983 hasta el día de la fecha.-

ARTÍCULO 2.º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, será el encargado de buscar las fotografías de los Intendentes con mandato cumplido y actuales y, el Poder Legislativo se hará cargo de identificar las fotografías de los Señores Concejales con mandato cumplido y actuales.-

ARTÍCULO 3.º.- Invítase para la inauguración de la correspondiente galería a los Señores Concejales e Intendentes con mandato cumplido y actuales.-

ARTÍCULO 4.º.- Los murales tendrán una medida de 30 por 40 de color y serán expuestos al público previo a la inauguración de la presente actividad.-

ARTÍCULO 5.º.- Los gastos ocasionados, serán solventados mediante rentas generales del Poder Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 6.º.- Entréguese copia de la presente a todos y cada uno de los Señores Concejales e Intendentes con mandato cumplido y actuales.-

ARTÍCULO 7.º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal para su conocimiento y demás efectos.-

ARTÍCULO 8.º.- De forma.-

SALA DE SESIONES, 19 de Julio de 1995.-

FLORENCIO BURGOS ARÁOZ

Secretario, Concejo Deliberante

HÉCTOR ROLANDO VILTE

Vice-Presidente 1ro. A/C. Presidencia Concejo Deliberante*